



CONVOCATORIA

CURSO FEDERATIVO DE INSTRUCTOR DE FÚTBOL BASE, NIVEL 1

“ESTUDIOS NO OFICIALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA”

Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y del Reglamento General vigente de la RFEF.

Directivas que regulan la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA.

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

CURSO 2013 / 2014

El **Centro de Desarrollo Rural “La Siberia”** y la **Federación Extremeña de Fútbol**, de ámbito Autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores con fecha 1 de octubre de 2013, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, convoca el **Curso Federativo de INSTRUCTOR DE FÚTBOL BASE, NIVEL 1, (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y del Reglamento General vigente de la RFEF)**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

Iniciar la formación de **Instructor de Fútbol Base, Nivel 1**, mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del **Diploma Federativo** y tiene por finalidad proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito Autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

2. Régimen jurídico que se aplica

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación referida a las titulaciones deportivas.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en los Estatutos y en el Reglamento General de la RFEF, y a las presentes Bases de Convocatoria, y documentos anexos a la misma.
- c) Directivas que regulan la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA.

3. Estructuración de las enseñanzas

- a) **Asignaturas Comunes.** Compuestas por módulos transversales de carácter científico y técnico general, que serán coincidentes y obligatorios para todas las modalidades y especialidades deportivas de Fútbol.



- b) **Asignaturas Específicas.** Contendrán los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de las especialidades de Fútbol.
- c) **Formación Práctica.** Aplicación, con carácter práctico, de todos aquellos conocimientos adquiridos en las Asignaturas Comunes y Específicas.

4.- Cuotas del Curso

Las cuotas del curso serán abonadas por el CEDER La Siberia con cargo al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, cofinanciado por la Unión Europea (80%), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (10,43%) y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (9,57%). Sin embargo, aquellos alumnos seleccionados tendrán que entregar en efectivo una fianza de 300 €, que será devuelta cuando se obtenga el diploma federativo para garantizar el aprovechamiento del curso. A su vez, aquellos usuarios que tengan que concurrir a convocatorias extraordinarias, deberán abonar los derechos de examen correspondientes en cada momento.

5.- Requisitos para el acceso

Previamente a los requisitos exigidos por la Federación Extremeña de Fútbol para el acceso al curso, el CEDER La Siberia establece los siguientes requisitos:

- Estar empadronado con anterioridad a octubre de 2013 en uno de los 18 municipios del ámbito de actuación del CEDER La Siberia.
- Las prioridades de selección de los alumnos responderán a las situaciones que se recogen a continuación:
 - a) Personas que tengan la responsabilidad de entrenar a equipos de fútbol de la comarca en la temporada 2013/2014 de cualquier categoría. (imprescindible acreditarlo).
 - b) Personas que estén contratados por entidades deportivas y/o públicas, ayuntamientos o mancomunidades para prestar servicios deportivos.
 - c) Personas que posean las titulaciones de Licenciado o Graduado en Ciencias del Deporte, Magisterio en Educación Física o Técnico Superior en Actividades Físicas, y estén en desempleo.
 - d) Estudiantes de las titulaciones mencionadas en el punto anterior.
 - e) Otras particularidades.

a) Aspirantes con nacionalidad española

- 1) Tener dieciocho años al comienzo del curso y no haber cumplido los sesenta.



- 2) Superar las pruebas de aptitud técnica y física exigidas, en su caso.
- 3) Certificado médico, expedido en el impreso del **Colegio Oficial de Médicos**, en el que conste que no padece defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le impida realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol.
- 4) Estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente**.

b) Aspirantes sin nacionalidad española

Además de todos los puntos exigidos para los aspirantes, recogidos en el expositivo 5, apartado a), se requieren los siguientes:

- 1) Hablar el idioma oficial del signatario de la Convención (conocimientos orales y escritos suficientes).
- 2) Proporcionar pruebas de su Residencia permanente.
- 3) Justificar los motivos para asistir a un curso de Diploma de entrenador, organizado por otro signatario de la Convención.
- 4) Sólo podrán ser admitidos un máximo del 10% del número total de participantes en cada curso. Siguiendo con las directivas de la Convención de UEFA, la RFEF recomienda un máximo de 35 alumnos por curso.

Para la obtención del Diploma es necesario:

- 1) Superar el correspondiente Curso académico.
- 2) Realizar el periodo de Formación Práctica correspondiente de 80 horas.

6.- Plan de formación

Carga Lectiva

a)	Asignaturas Comunes	75 h.
b)	Asignaturas Específicas	125 h.
c)	Formación Práctica	80 h.
TOTAL:		280 h.

4



7.- Áreas y Carga Lectiva

Asignaturas Comunes

<u>ASIGNATURAS COMUNES</u>	<u>HORAS LECTIVAS</u>		
	<u>Teoría</u>	<u>Práctica</u>	<u>Total</u>
Anatomía, Fisiología e Higiene y Primeros Auxilios - I	15	10	25
Psicopedagogía - I	20		20
Sociología - I	5		5
Organización y Legislación - I	5		5
Educación Física de Base - I	15	5	20
PARCIALES:	<u>60</u>	<u>15</u>	<u>75</u>

Asignaturas Específicas

<u>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</u>	<u>HORAS LECTIVAS</u>		
	<u>Teoría</u>	<u>Práctica</u>	<u>Total</u>
Técnica Individual y Colectiva - I	20	20	40
Táctica y Sistemas de Juego - I	20	10	30
Reglas de Juego - I	20		20
Educación Física Específica - I		10	10
Metodología - I	10	5	15
Dirección de Equipos - I	10		10
PARCIALES:	<u>80</u>	<u>45</u>	<u>125</u>

TOTAL DE HORAS LECTIVAS	<u>200</u>
HORAS DE PRÁCTICAS EXIGIDAS	<u>80</u>
SUMAN	<u>280</u>



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



8.- Distribución de la Carga Lectiva

Duración del curso: Enero – Junio de 2014

Carga lectiva: 200 horas de clase

Comienzo de las clases: Enero

Horario de las clases: Sábados 9:00 - 14:00 horas // 16:00 - 21:00 horas

Sedes: La realización del curso será itinerante entre tres o cuatro sedes del ámbito territorial del CEDER La Siberia.

9.- Formación Práctica

Se realizará una vez superadas los **Asignaturas Comunes y Específicas** y se llevarán a cabo en instituciones, clubes o entidades privadas **durante un tiempo mínimo de tres meses, o en su caso, de ochenta horas**.

Quedarán exentos de realizar el periodo de Formación Práctica aquellos alumnos que hayan obtenido el Diploma de Monitor en la especialidad correspondiente de Fútbol, en las tres últimas temporadas.

10.- Criterios generales de la evaluación

- a) La obtención del **Diploma Federativo de Instructor de Fútbol Base, Nivel 1**, requerirá la evaluación positiva de las distintas **asignaturas** de que consta el Curso, así como del periodo de **Formación Práctica** exigida.
- b) La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará por asignaturas considerando los objetivos formativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada una de ellas, así como la madurez académica de los alumnos en relación con las competencias que se establecen.
- c) El seguimiento de la Formación Práctica lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen. Una vez finalizado el periodo de Formación Práctica, el alumno deberá presentar una Memoria de las Prácticas, conforme al Guión que pondrá a su disposición la Escuela de Entrenadores, una vez aprobada la Fase Presencial.

11.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos se establece en un máximo de veinticinco.



- b) El CEDER La Siberia y la Escuela de Entrenadores, teniendo en cuenta los criterios expuestos, irá adscribiendo a los alumnos y una vez cubierto el número máximo de solicitantes, los restantes irán siendo adscritos como suplentes, hasta que se disponga de plazas vacantes para cubrir el número máximo

12.- Fechas y plazos

El plazo de solicitud de inscripción estará abierto **hasta el 16 de enero de 2014**. Una vez admitido, se formalizará la matrícula en el plazo de una semana desde la publicación del listado de admitidos.

Las fechas y plazos de acceso, periodos de reclamación y celebración del Curso, serán aquellas que determine la Federación.

13.- Evaluación de las enseñanzas

- a) Cada asignatura del Curso será objeto de evaluaciones continuas que incidirán en la calificación final.
- b) El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- c) La asistencia a las clases de los **Asignaturas Comunes y Específicas** será obligatoria en cada una de las áreas o materias del Curso, siendo necesario como mínimo el 80% de asistencia.
- d) **Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque.**

14.- Exámenes Finales Ordinarios

Todas las Asignaturas serán objeto de Exámenes Finales Ordinarios y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos matriculados en el área o materia que cumplan la escolaridad exigida.

15.- Exámenes Finales Extraordinarios

- a) Se fijan dos convocatorias de **Exámenes Finales Extraordinarios** y se celebrarán **dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la Junta de Evaluación**.
- b) Sólo podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado el área o materia en los Exámenes Finales Ordinarios.



- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de **SETENTA Y CINCO EUROS** por cada asignatura.

16.- Superación del Curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen las **Asignaturas Comunes y Específicas**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad de asignaturas que configuran el Programa del Curso.
- b) La calificación de **APTO** en la **Formación Práctica** será otorgada por la Dirección de la Escuela convocante, conforme al procedimiento establecido por la Escuela Nacional.

17.- Obtención del Diploma Federativo

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Instructor de Fútbol Base, Nivel 1**.

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del Diploma de Instructor de Fútbol, Nivel 1, faculta al interesado para entrenar equipos de las categorías juveniles e inferiores de Fútbol.

Asimismo, y en virtud del Convenio suscrito entre la UEFA y la RFEF, de 31 de agosto de 2010, los alumnos procedentes de los Cursos Federativos tienen reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA "B", a efectos laborales, en cualquier país afiliado a dicho Convenio.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CURSO FEDERATIVO DE INSTRUCTOR DE FÚTBOL BASE, NIVEL 1

“ESTUDIOS NO OFICIALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA”

CURSO: 2013 / 2014

D. _____ nacido el _____

Natural de _____ (_____) D.N.I. _____

Domicilio _____ Nº _____ Piso _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ Móvil _____ Fax _____

E-mail _____ E-mail _____

Por la presente solicito mi inscripción para poder realizar el Curso de **Instructor de Fútbol Base, Nivel 1**, convocado por el **CEDER La Siberia** y la **Federación Extremeña de Fútbol**, de ámbito Autonómico y **AUTORIZADO** por la **Real Federación Española de Fútbol** a través de la **Escuela Nacional de Entrenadores**.

Dicha plaza será conseguida una vez alcanzados los criterios establecidos en la Convocatoria.

Quedo enterado de las Bases de dicho Curso, así como del régimen jurídico que se aplica, aceptando en su totalidad las condiciones mediante la presente inscripción.

EL CEDER LA SIBERIA
(fecha y sello)

El Solicitante
(conforme)

Fdo.: _____ Fdo.: _____



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del título de Educación Secundario Obligatoria, equivalente o titulación superior.
- Certificado de empadronamiento histórico para observar el empadronamiento desde octubre de 2013 hasta el momento de la solicitud.
- Documento que acredite que el usuario cumple con los criterios de selección establecidos por el CEDER La Siberia (ficha federativa de delegado de equipo, certificado del ayuntamiento o club, contrato de trabajo, titulación académica, certificado de estar cursando las materias deportivas relacionadas en la convocatoria)
- Curriculum Vitae (según modelo de convocatoria).

En cumplimiento de la LO 15/1999, el CEDER La Siberia y la Federación de Fútbol de Extremadura, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular son tanto el CEDER La Siberia como la Federación Extremeña de Fútbol, con la finalidad de mantener la relación que se establece con el CEDER y la Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: C/ Donoso Cortés nº 6, 06002 Badajoz.

**El Solicitante
(conforme)**

Fdo: _____



CURRICULUM VITAE

D. _____

Declara los siguientes datos personales, que puede demostrar a requerimiento de la Escuela Nacional.

IDIOMAS QUE HABLA

ESTUDIOS QUE POSEE

Bachillerato Elemental obtenido en _____ el _____

Bachillerato Superior obtenido en _____ el _____

_____ obtenido en _____ el _____

TÍTULOS DEPORTIVOS

_____ obtenido en _____ el _____

JUGADOR DE FÚTBOL

Temporada ____/____ Club _____ de categoría _____

INTERNACIONAL

_____ veces Internacional como _____

_____ veces Internacional como _____

_____ veces Internacional como _____

_____, ____ de _____ de 2013

Fdo: _____



MATRÍCULA

CURSO FEDERATIVO DE INSTRUCTOR DE FÚTBOL BASE, NIVEL 1

“ESTUDIOS NO OFICIALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA”

D. _____ nacido el _____

Natural de _____ (_____) D.N.I. _____

Domicilio _____ N° _____ Piso _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ Móvil _____ Fax _____

E-mail _____ E-mail _____

Por la presente ruego acepten mi matrícula, al cumplir los requisitos necesarios según la Convocatoria y haber conseguido una plaza en las pruebas de acceso para poder realizar el Curso de **Instructor de Fútbol Base, Nivel 1**, convocado por el CEDER La Siberia y la **Federación Extremeña de Fútbol**.

Quedo enterado de las Bases de dicho Curso, así como del régimen jurídico que se aplica, aceptando en su totalidad las condiciones que se expresan en la presente Convocatoria.

EL CEDER LA SIBERIA
(fecha y sello)

El Solicitante
(conforme)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Extremadura, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Federación Extremeña de Fútbol, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: C/ Donoso Cortés nº 6, 06002 Badajoz.



DECLARACIÓN JURADA

D. , con D.N.I.
hace constar con los efectos de **DECLARACIÓN JURADA:**

Único.- Que reconozco como cierto y verdad que he sido informado por la **Escuela Extremeña de Entrenadores de Fútbol** que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, **corresponde al de Instructor de Fútbol Base, Nivel 1, de Estudios no oficiales de Formación Deportiva en los términos de las disposiciones correspondientes del Real Decreto 1363/2007**. Igualmente reconozco haber sido informado que en la actualidad, la obtención del Diploma de Instructor de Fútbol Base, Nivel 1, (según articulado mencionado en el expositivo primero), no sería, objeto de homologación / convalidación automática por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,

..... a de de 2013

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Extremadura, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Federación Extremeña de Fútbol, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: C/ Donoso Cortés nº 6, 06002 Badajoz.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



PRUEBAS DE ACCESO

CURSO FEDERATIVO DE INSTRUCTOR DE FÚTBOL BASE, NIVEL 1

“ESTUDIOS NO OFICIALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA”

EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA

Los aspirantes tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio. Actuarán de forma individual, siguiendo el orden de participación que se establezca mediante sorteo público.

- a) Velocidad de traslación. Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en un tiempo inferior a: hombres 8 segundos y mujeres 8,5 segundos.
- b) Resistencia aeróbica. Recorrer una distancia de 2.000 metros en terreno liso, llano, de firme regular, en un tiempo inferior a: hombres 10 minutos y mujeres 12 minutos.
- c) Potencia de los principales músculos extensores de las extremidades inferiores. Realizar un “Salto Vertical” de al menos: hombres 45 centímetros y mujeres 35 centímetros.
- d) Flexibilidad global del tronco y extremidades inferiores. Descalzo y con los pies situados sobre un flexómetro, flexionar el cuerpo hacia delante, sin impulso y llevar los brazos simultáneamente tan atrás como sea posible, pasándolos por entre las piernas, para alcanzar al menos: hombres 30 centímetros y mujeres 35 centímetros.
- e) Potencia muscular general y sus condiciones de aplicación en las palancas óseas. De pie y parado; con las dos manos, lanzar hacia delante un balón medicinal, para alcanzar una distancia superior a 6 metros. El peso del balón será para: hombres de 5 kg y mujeres 3 kg.

EVALUACIÓN DE LAS DESTREZAS ESPECÍFICAS

El aspirante tendrá que completar un circuito técnico que se realizará en un campo de fútbol de medidas reglamentarias, utilizando balones reglamentarios de fútbol y que incluirá, siguiendo el mismo orden, los ejercicios que se indican en



este apartado y que se efectuarán o iniciarán, según el caso, en el lugar que se especifica en el **gráfico** adjunto.

- a) Un pase largo.
- b) “Conducción del balón” con el pie, en carrera en línea recta.
- c) “Conducción del balón” con el pie, en carrera en zig-zag salvando 4 obstáculos separados 2 metros uno de otro.
- d) Efectuar tiro a portería desde fuera del área.
- e) Recoger el balón del fondo de la portería y realizar “conducción elevada del balón” (habilidad dinámica) hasta el vértice del área.
- f) Realizar un tiro de precisión a una portería pequeña (2m x 1m), situada sobre la línea de banda.
- g) Efectuar el “control del balón” que pasa un compañero, para realizar una “pared” (1 - 2) seguida de una “conducción del balón” con el pie, con cambio de dirección.
- h) Impulsar el balón para pasarlo por debajo de una valla de 50 cm de altura y saltar sobre ella. A continuación y sin detenerse, impulsar con el pie el balón para pasarlo por encima de otra valla de 50 cm de altura distanciada 5 metros de la anterior, y pasar por debajo de ella.
- i) Tres lanzamientos a portería desde fuera del área.

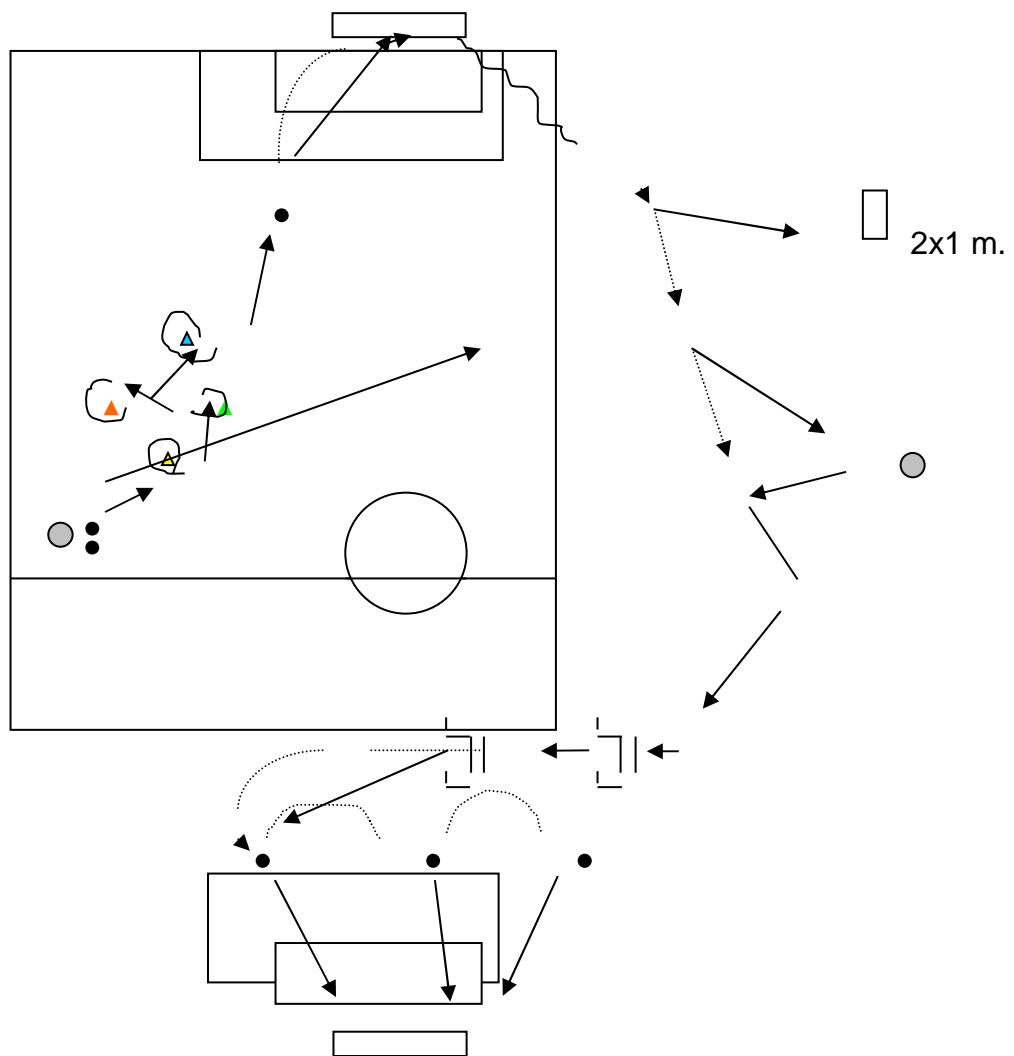
EVALUACIÓN

Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.

La evaluación final de esta segunda parte de las pruebas de acceso se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a 5 puntos y el tiempo empleado no sea superior a 3 minutos.



EVALUACIÓN DE LAS DESTREZAS ESPECÍFICAS



(Gráfico)